



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00482 00
Demandante: MANUEL OCTAVIO MONTOYA MÚNERA
Demandados: RUTAS Y DESTINOS S.A.
JUAN FERNANDO FRANCO
Litisconsorte: SESUMAN LTDA.

En el proceso ordinario de la referencia, mediante diligencia del 11 de agosto de 2021, el despacho dispuso la vinculación al proceso en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la sociedad SESUMAN LTDA., identificada con el NIT. 825.000.461-5.

En vista de que dicha notificación no se ha surtido hasta el momento, como fue ordenado en providencia del 23 de agosto de 2022, el despacho ordena realizarla por medio de la Secretaria del Despacho, al correo electrónico para notificaciones judiciales que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta (documento 7 folio 2 del expediente digital): grupobvsesuman@gmail.com poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles, advirtiéndose que, dicho termino contará a partir del 2º día posterior a la fecha del recibo de la correspondiente notificación, según lo establecido en el párrafo del artículo 41 del CPTYSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820180048200](https://expediente05001310501820180048200)

Se recomienda a la integrada que una vez acceda al expediente, deberá descargar los archivos de su interés, ya que el vínculo tiene como fecha de expiración el 15 de diciembre de la presente anualidad, ello en razón a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

Se requiere a la parte integrada para que al momento de descorrer el libelo demandatorio, aporte las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de la controversia.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 197 de noviembre 23 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria